



Salud
Zapopan

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-002/2024 PARA EL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-002/2024 PARA
EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

Estando debidamente constituidos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 01 de noviembre del año 2024, en las instalaciones del Hospital General de Zapopan ubicado en Ramón Corona #500 Zapopan Centro., C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el artículo 70 fracción I y VI del Reglamento De Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Los servidores públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Claudia Berenice Millán Silva	Representante de la Jefatura de Adquisiciones. La convocante
Diana Yazmín Martínez García	Coordinación de Patrimonio del OPD SSMZ La requirente



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 33 38816 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz de Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Carretera Cocolán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C.I.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

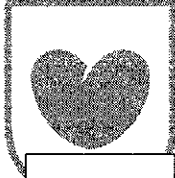
- **EFFECTIVALES, S. DE R.L. DE C.V.**

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos remitidos vía correo electrónico por los licitantes interesados y se hace entrega de las mismas a los licitantes presentes, siendo los siguientes:

- **EFFECTIVALES, S. DE R.L. DE C.V.**

Número:	Pregunta:
1	<p>Pag. 24 donde especifica: LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA; PREMIUM, MAGNA Y DIESEL)" deberá contar con las siguientes características:</p> <p>Es un servicio fluctuante a necesidad según consumo teniendo un histórico aproximado de 250,000 litros anuales, como mínimo 160,000 y máximo 300,000 Litros.</p> <p>Con la finalidad de elaborar correctamente nuestra propuesta económica, nos puede aclarar la convocante que cantidad de litros tomaremos en cuenta para gasolina Magna, ¿cuántos litros para Premium y cuantos para Diesel?</p> <p>RESPUESTA: 150 MIL LITROS MAGNA, 50 MIL LITROS PREMIUM Y 50 MIL LITROS DIESEL.</p> <p>Adicionalmente, solicitamos la confirmación del precio promedio por litro que debe considerarse para cada tipo de combustible en la propuesta: ¿Cuál es el precio promedio por litro que se debe tomar</p>

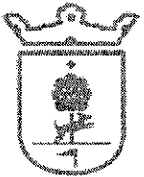




Salud
Zapopan

**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-002/2024 PARA EL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

	<p>en cuenta para la Gasolina Magna, el de la Gasolina Premium y el del Diesel? Favor de pronunciarse al respecto. RESPUESTA: LA OFERTA ECONÓMICA DEBE SER PROPUESTA POR CADA PARTICIPANTE. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.</p>
2	<p>ANEXO 5, Operación donde especifica "Toda aquella persona que se presente a cargar combustible deberá presentar el código de barras o chip y firmar un recibo (ticket) respectivamente para acreditar la compra". Nuestro sistema opera con firma electrónica mediante NIP, garantizando completa seguridad en cada transacción. Debido a esta tecnología, no es necesario que el usuario realice una firma autógrafa para acreditar la compra de combustible. Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente que la Convocante considere este requisito como enunciativo y no limitativo, permitiéndonos presentar nuestra propuesta técnica bajo los términos Favor de pronunciarse al respecto. RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA YA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA INSTALAR EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS UN DISPOSITIVO, MECANISMO O CHIP PARA PERMITIR LA CARGA DE COMBUSTIBLE EN EL MISMO, DICHO DISPOSITIVO DEBERÁ CONTAR CON UN SOFTWARE CON LA CAPACIDAD DE EMITIR RESPORTES DE CONSUMO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PAG. 20 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
3	<p>ANEXO 5, Operación donde especifica "El participante deberá de presentar un escrito firmado por el representante legal para garantizar que sus estaciones de servicios cuentan con la acreditación y/o permisos correspondientes ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y así mismo anexar copia simple de dicha acreditación y/o permiso". Hacemos de su conocimiento a la convocante que mi representada es una empresa emisora de monederos electrónicos de combustible autorizada por el SAT, cuyo servicio se limita a la emisión y control de monederos electrónicos para la adquisición de combustible en estaciones de servicio afiliadas. No somos propietarios ni tenemos administración sobre dichas estaciones de servicio, al no ser propietarios de las estaciones de servicio afiliadas, no disponemos de acceso a las acreditaciones y/o permisos emitidos por la CRE a cada estación. Sin embargo, estas estaciones, para operar, deben cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades gubernamentales, lo que incluye obtener los permisos y acreditaciones correspondientes. Las acreditaciones y verificaciones del cumplimiento normativo de las estaciones de servicio son competencia de las autoridades correspondientes. Derivado de esto les solicitamos que nos permita presentar una carta en estos términos y/o indicar que esta solicitud sea enunciativa mas no limitativa, para que no se limite nuestra participación. RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
4	<p>ANEXO 5, Operación donde especifica "El participante deberá de presentar un escrito firmado por el representante legal para</p>



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 33 38018 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz de Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 33 2410 7589

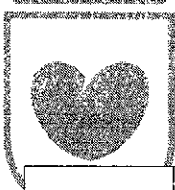
CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Censatara Satélite No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 33 3524 8323 y
33 3524 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Carretera Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C.T.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Zapopan

**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-002/2024 PARA EL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 33 38818 2200, ext. 3906 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz de Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera Saltijo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Carretera Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C1
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

	<p>garantizar que sus estaciones de servicios cuentan con la acreditación y/o permisos correspondientes ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y así mismo anexar copia simple de dicha acreditación y/o permiso".</p> <p>Hacemos de su conocimiento a la convocante que mi representada es una empresa emisora de monederos electrónicos de combustible autorizada por el SAT, cuyo servicio se limita a la emisión y control de monederos electrónicos para la adquisición de combustible en estaciones de servicio afiliadas. No somos propietarios ni tenemos administración sobre dichas estaciones de servicio, al no ser propietarios de las estaciones de servicio afiliadas, no disponemos de acceso a las acreditaciones y/o permisos emitidos por la CRE a cada estación. Sin embargo, estas estaciones, para operar, deben cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades gubernamentales, lo que incluye obtener los permisos y acreditaciones correspondientes. Las acreditaciones y verificaciones del cumplimiento normativo de las estaciones de servicio son competencia de las autoridades correspondientes.</p> <p>Derivado de esto les solicitamos que nos permita presentar una carta en estos términos y/o indicar que esta solicitud sea enunciativa mas no limitativa, para que no se limite nuestra participación.</p> <p>RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
5	<p>Solicitamos a la convocante presentar nuestra propuesta técnica y económica por medio de mensajería</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PAG. 2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES "PARTICIPACIÓN PRESENCIAL"</p>

• SERVICIOS COLOTLAN EXPRES, S.A. DE C.V.

Número:	Pregunta:
1	<p>Se solicita a la convocante nos pueda esclarecer si la cotización anexo 7 deberá estar llenada únicamente por estación que adquiere el compromiso como representante común, en caso de presentarse conjuntamente, ¿o por cada una de las estaciones ofertadas?</p> <p>RESPUESTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA "ANEXO 7" DEBERÁ LLENARSE CON LO PROPUESTO POR LA ESTACIÓN QUE ADQUIRIRÁ EL COMPROMISO COMUN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</p>
2	<p>Se solicita a la convocante nos pueda aclarar que cantidad en litros requiere para cotización anexo 7.</p> <p>RESPUESTA: 150 MIL MAGNA, 50MIL PREMIUM Y 50 MIL DIESEL.</p>
3	<p>¿Los formatos certificados ante un notario público también deberán ser firmados?</p> <p>RESPUESTA: LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y ADEMÁS AGREGAR COPIA DE LA MISMA PARA SU COTEJO, DICHAS COPIAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p>
4	<p>¿Los formatos certificados también deberán ser foliados?</p> <p>RESPUESTA: LOS ORIGINALES NO, LAS COPIAS PARA COTEJO DE LAS ORIGINALES SI DEBERÁN SER FOLIADAS</p>
5	<p>¿La convocante acepta que los folios puedan ser a mano?</p>





Salud
Zapopan

**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-002/2024 PARA EL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

6

¿Se solicita a la convocante señale que documentación deberá acompañar al contrato de participación conjunta para acreditar su personalidad jurídica?

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LAS PÁGINAS 4 Y 5 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION "ACREDITACIÓN LEGAL" y "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

EN APOYO A LO ANTERIOR CITO EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO.

QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 76. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

A la proposición correspondiente deberá adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- a) Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;*
- b) Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse;*
- c) Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato;*
- d) Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta; y*
- e) Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.*

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenies
C.P. 45157
Tel: 33 36816 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3595
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 2953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera. Satillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4305 4469

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C.I.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente acta de junta de aclaraciones, siendo las 13:10 horas del 01 de noviembre del 2024.



Firmando los presentes:

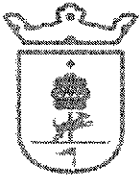
Claudia Berenice Millán Silva
Representante de la Jefatura de
Adquisiciones.
La Convocante



Salud
Zapopan

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-002/2024 PARA EL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”

<p>Diana Yazmín Martínez García Representante de la Coordinación de Patrimonio del OPD, SSMZ El requirente.</p>	
<p>Christopher Iván Hernández Orendain. Representante Efectivales, S. de R.L. DE C.V.</p>	



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 33 38618 2200, ext. 3906 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535
C.P. 46080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera Saizillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C.J.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4405

Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

